Medellín, abril 29 de 2021.

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Asunto: Subsanación solicitada proceso de Contratación: PROCESO N° 014-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021.

Según requerimiento por parte de la entidad, adjunto los documentos solicitados:

ASPECTOS JURIDICOS

1. Se anexa copia libreta militar representante legal.

2. Se anexa declaración que la empresa no se encuentra en proceso de liquidación o disolución, firmada por representante legal.

3. Póliza de seriedad: Se anota que la póliza de seriedad, con el valor del proceso se encuentra la póliza (anexo 1 - página 2) cargado en el Secop. No obstante se anexa nuevamente. Es de aclarar que la poliza consta de anexo 0 y anexo 1, donde se puede verificar que el valor asegurado es el solicitado por la entidad.

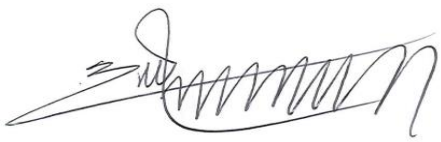
ASPECTOS TECNICOS

1. Se anexa RUP, con los contratos resaltados como lo indica la entidad, pero se aclara que en el Formato 11.17 - Anexo 19 de experiencia aportado en la propuesta (el cual se anexa nuevamente), se indica a que números de contrato en el RUP, correspondía cada certificación. Asimismo se anexan actas de liquidación de los contratos aportados.

2. Se certifica nuevamente, que no se tienen contratos en la actualidad, como se informó en el Formato 11.15 Anexo 17 aportado en la plataforma Secop. El contrato que aparece en ejecución en el RUP con el Municipio de Medellín, ya se terminó, como se puede observar en la certificación aportada como experiencia (Contrato 28 del RUP). No obstante anexamos acta de liquidación de dicho contrato. Aclaramos que el Municipio de Medellín es quien debe avisar a la Cámara de Comercio, que dicho contrato ya se encuentra liquidado, para que sea eliminado este párrafo del RUP.

3. Se entrega el cuadro de resumen de capacidad residual, con la corrección de índice de liquidez, según aparece en el RUP, (9.70), que equivale a estados financieros de 2019, como se aprecia en formato 11.14 – Anexo 16 (2019) aportado en la plataforma, que es congruente con el dato que aparece en la página 4 del RUP, ya que corresponde al año 2019.

Cordialmente,



GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO

Representante legal.